

Ventanilla
Abierta
2024

Programa Petrona
Impulso a la
internacionalización de las
artes visuales uruguayas
PRIMERA EDICIÓN



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INAV

INSTITUTO
NACIONAL DE
ARTES VISUALES

Departamento
de Internacionalización
de la Cultura Uruguaya



Fundación
Uruguay
Cultura

Índice

- 3 1. Introducción
- 3 2. Ventanilla abierta
- 3 3. Modalidades de solicitud
- 4 4. Solicitantes
- 4 5. Restricciones a los solicitantes
- 5 6. Requisitos y plazos para la inscripción de solicitudes
- 6 7. Adjudicación
- 7 8. Contribuciones otorgadas
- 8 9. Consultas

1. Introducción

El Programa Petrona de apoyo a la internacionalización de las artes visuales de la Dirección Nacional de Cultura; la Fundación Uruguay Cultura, que tiene entre sus objetivos promover la internacionalización de la cultura uruguaya en sus diferentes modalidades, el Instituto Nacional de Artes Visuales y la Agencia Uruguay XXI, convocan a artistas, galeristas, gestores, etc. a registrar sus solicitudes de apoyo económico en la presente *ventanilla abierta*.

Con el fin de impulsar la exportación de obras producidas por el sector de las artes visuales, generando ingresos para artistas y galeristas, se busca fomentar la visibilidad y comercialización en el exterior del arte nacional mediante el apoyo a galerías de arte extranjeras que organicen exposiciones individuales o colectivas de artistas visuales uruguayos, y lograr una mayor participación de galerías de arte uruguayo en ferias internacionales para contribuir a la consolidación y apertura de nuevos mercados. La iniciativa toma el nombre de la pintora Petrona Viera (1865-1960) con el objetivo de recordar y reflexionar acerca de la valiosa trayectoria de la artista uruguaya.

2. Ventanilla abierta

La Dirección Nacional de Cultura, a través de la Fundación Uruguay Cultura, recibirá solicitudes de contribución económica para apoyar, total o parcialmente, la organización de exposiciones de artistas uruguayos vivos en galerías de arte del exterior y la participación de galerías uruguayas en ferias internacionales de arte que se realicen en el exterior.

3. Modalidades de solicitud

- a. Organización de exposiciones en galerías de arte del exterior, de artistas uruguayos o ciudadanos legales uruguayos, vivos.

- b. Participación de galerías de arte uruguayas en ferias internacionales de arte en el exterior.

Para ambas modalidades el monto máximo a solicitar será de \$200000 (doscientos mil pesos uruguayos).

No será posible inscribir solicitudes que cuenten o gestionen, en cualquiera de sus etapas, otro tipo de contribución económica proveniente del MEC a excepción del Fondo de Incentivo Cultural.

4. Solicitantes

Podrán participar galerías extranjeras debidamente establecidas en sus países o artistas que ya cuenten con contratos de exhibición vigentes con galerías del exterior, debidamente constituidas, para la Modalidad A; y galerías uruguayas debidamente constituidas en el país para la Modalidad B, postulando una única propuesta por titular.

5. Restricciones a los solicitantes

No podrán inscribir solicitudes ni participar en las propuestas presentadas:

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las unidades ejecutoras 001 Dirección General de Secretaría y 003 Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura y/o Uruguay XXI, cualquiera sea su naturaleza.
- b. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios involucrados en la gestión de la presente Ventanilla abierta.
- c. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

6. Requisitos y plazos para la inscripción de solicitudes

Las inscripciones de solicitudes podrán realizarse única y exclusivamente a través de la plataforma culturaenlinea.uy

El plazo para inscribir solicitudes vencerá a las 17 h del **20 de marzo de 2024**.

A los efectos de realizar la inscripción se deberá:

- a. Registrar como usuario/agente (tutorial disponible en línea).
- b. Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña «Oportunidades».
- c. Buscar y seleccionar la oportunidad Ventanilla abierta - Programa Petrona Viera, edición 2024.
- d. En dicha oportunidad, con su usuario/agente deberá «Realizar inscripción» para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- e. Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado en etapas, guardando los avances correspondientes).
- f. Adjuntar un único archivo PDF con documento de identidad del titular de la solicitud (incluyendo frente y dorso).
- g. Adjuntar un único archivo PDF (hasta 20 MB) que contenga:
 1. Datos personales del titular solicitante, adjuntando currículum que detalle acciones y/o proyectos de la trayectoria profesional vinculadas a la actividad que se va a realizar.
 2. Si corresponde, datos de los miembros del equipo de trabajo, adjuntando currículum que detalle acciones y/o proyectos de la trayectoria profesional vinculados a la actividad que se va a realizar.
 3. Síntesis descriptiva de la propuesta, identificando: (i) antecedentes, (ii) objetivos principales y específicos, (iii) resultados esperados, (iv) público al que se dirige la propuesta.

4. Calendario de trabajo, identificando: (i) actividades a desarrollar y (ii) productos esperados.
 5. Fundamentación de la propuesta detallando mecanismos y criterios de selección de los artistas a exponer y detalles de la propuesta comercial.
 6. A. Carta compromiso suscrito entre la galería y el artista (para la Modalidad A).
B. Carta de invitación de la feria a participar/exponer (para Modalidad B).
 7. Presupuesto general de la propuesta identificando: (i) el monto total que se solicita, (ii) los principales rubros y componentes de gasto, (iii) cotizaciones que acrediten los montos correspondientes, (iv) otras fuentes de financiamiento confirmadas y sus correspondientes notas de compromiso.
 8. Monto de la contribución económica que se solicita y su justificación.
- h. Habiendo completado el formulario en línea deberá «Enviar inscripción».

Para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales se deberá proveer el vínculo público a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com) y/o [archive.org](https://www.archive.org).

7. Adjudicación

La Fundación Uruguay Cultura, en coordinación con la Dirección Nacional de Cultura, analizará las solicitudes recibidas y sugerirá la asignación de montos correspondientes.

La Dirección Nacional de Cultura podrá otorgar total o parcialmente el monto solicitado.

La Dirección Nacional de Cultura constituirá, con el titular del proyecto seleccionado, un convenio de transferencia de recursos para el pago de los gastos del proyecto, que serán transferidos

por la Agencia Uruguay XXI en el marco del acuerdo suscrito entre ambas instituciones.

8. Contribuciones otorgadas

La tramitación del pago de la contribución económica se realizará a través de Uruguay XXI. Una vez confirmado el apoyo se procederá a la firma de un contrato con Uruguay XXI en el que el beneficiario se obligará a cumplir con la realización de la propuesta presentada y una vez finalizada el monto otorgado deberá ser rendido ante Uruguay XXI mediante la presentación de un Informe de Rendición de Cuentas de acuerdo con la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y el Pronunciamiento 20 del Colegio de contadores.

El monto de la contribución económica podrá pagarse en hasta dos partidas:

- ➡ 50% del importe total contra presentación de la factura para empresas extranjeras y recibo oficial para empresas nacionales.
- ➡ 50% contra entrega del informe final de la propuesta y la presentación de la factura o recibo correspondiente.

El beneficiario deberá presentar las facturas y recibos escaneados (eventualmente y de considerarse necesario, se podrán solicitar los originales) correspondientes a los gastos incurridos de acuerdo con lo establecido en el punto 3 del presente instructivo.

Asimismo, se deberá presentar un informe de impacto que detalle las actividades realizadas y los resultados obtenidos según los objetivos inicialmente propuestos. Deberá describir las acciones realizadas, resultados obtenidos cuantificables y no cuantificables, materiales impresos o digitales, registro audiovisual o fotográfico de la propuesta, *clipping* de prensa y detalle de las instituciones con las que se tuvo contacto y participaron.

En todos los casos, los productos y actividades de comunicación y prensa que se desarrollen como parte de las propuestas deberán incluir la mención «Con el apoyo de la Dirección Nacional de Cultura / Fundación Uruguay Cultura», así como los logos correspondientes en todos los materiales gráficos, digitales o audiovisuales. (MEC, DNC, INAV, Fundación Uruguay Cultura), según el manual de aplicación.

9. Consultas

El período para realizar consultas vencerá a las 13 h del 20 de marzo de 2024.

- ➔ Instructivo: *artesvisuales.dnc@mec.gub.uy* (asunto: Programa Petrona).
- ➔ Soporte informático: *culturaenlinea@mec.gub.uy*

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura|MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

**Instituto Nacional
de Artes Visuales**

Coordinadora
María Frick

Equipo de gestión
Eduardo Mateo
Esteban Arboleda
Maximiliano Sánchez
Mercedes Bustelo
Rosanna Lavarello

Arenal Grande 1930, Montevideo, Uruguay
(+598) 2924 9345 / int. 10 al 12
artesvisuales.dnc@mec.gub.uy

**Departamento de
Internacionalización de la Cultura**

Coordinador
Facundo de Almeida

Equipo de gestión
Victoria Contartese
María Méndez

San José 1116, Montevideo, Uruguay
(+598) 2901 3133 int. 121